

- DECRETO N^o 27 -

(mayo 16-1933)

Por el cual se ordenan unos trabajos y se crea una cuadrilla de trabajadores.

El Alcalde Municipal
de Bucaramanga.

En uso de sus atribuciones legales,

Decreta: -

Art. 1^o. Por el sistema de administración, procédase al arreglo del desagüe de la fuente pública de la Plaza de "La Concordia"; dichos trabajos se ejecutarán por medio de una cuadrilla de trabajadores, que al efecto se crea con el siguiente personal y asignaciones: un sobstante con salario diario de ochenta y cinco pesos cincuenta centavos (\$1.50), dos oficiales con salario diario de ochenta centavos (\$0.80) diarios cada uno y hasta cinco peones, con salario diario de sesenta centavos (\$0.60) Cada uno. =

Art. 2^o

Nombrase sobstante de los trabajos a que se refiere el artículo anterior al señor José Menéndez. =

Art. 3^o. - El valor de los materiales invertidos en la obra, se legalizarán por medio de cuentas de cobro debidamente comprobadas y la obra de mano por medio de roles de Jornales que llevarán el V. B. del señor Personero Municipal, encargado de la Dirección de Obras Públicas, bajo cuya dirección queda la construcción en referencia. =

Espedido en Bucaramanga, a diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y tres.

José M. Ortiz V. *Rodrigo C. Pulido*
suno *[Signature]*